

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE SANTA MARTA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 06 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fechas 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIO** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en la ley 1448 de 2011, los magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Restitucion de Tierras, “Informes para Acumulación Procesal” por consiguiente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA informa que:

Mediante auto de fecha 28-04-2014, se **ADMITIO** la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA**, del proceso con radicado No. **47-001-31-21-002-2014-0020-00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, procesos de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Nombre de Predio	PARCELA 05 GRUPO 18
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SITIONUEVO
Vereda	LA TRINIDAD
Corregimiento	BUENAVISTA
Oficina de Registro	SITIONUEVO
Matricula Inmobiliaria	228-3973
Código Catastral	00-03-0000-0279-000
Área Catastral	25 Has + 1718 Mts ²
Área Reclamada	23 Has

LINDEROS

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITDO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 "GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT" para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 6 pasando por los puntos 7 y 8 hasta llegar al punto 1 en línea recta y con dirección Noreste con una distancia de 1418.17 Mts limitando con predios de la Señora Betty M Mendoza.
ORIENTE:	partiendo de el punto 1 en línea recta y con dirección Sureste hasta llegar el punto 2 con una distancia de 191,47 mts con la finca la Mata.
SUR:	Partiendo desde el punto 2 y pasando por los puntos 3 y 4 en dirección Noroeste en línea recta hasta llegar al punto 5 con una distancia de 1316.79 mts con el predio de el señor Andres de Avila.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 5 en línea recta y con dirección Noroeste hasta llegar al punto 6 en una distancia de 264,87 mts con predio de señor Manuel Guevara.


JUAN GUILLERMO DIAZ RUIZ
JUEZ